

## CASTILLA-LA MANCHA

# Siguen sin abordarse los problemas sobre convivencia escolar

Hace unas pocas semanas, la Consejería de Educación hizo público su segundo intento de legislar, a través de un decreto, la Convivencia Escolar en nuestra comunidad que no neutralizará la actual situación de indefensión, conflictividad y en ocasiones violencia que se vive en los centros escolares

**AUNQUE** la propuesta de la Consejería no atiende las aportaciones que presentamos al anterior plan de trabajo, al menos ha tenido en cuenta algunas de nuestras peticiones. Entre tantos y tantos papeles es menester mencionar que a veces nuestros políticos olvidan, o no conocen, la realidad diaria a la que se enfrentan nuestros docentes. Y si una cosa se necesita en las aulas no son más papeles. Lo que realmente pedimos son medidas eficaces, reforzadas por recursos personales y materiales que resuelvan cada uno de los episodios desagradables que hoy día le ha tocado vivir al sector docente.

La Consejería, en el artículo 3 del decreto, propone una serie de medidas y actuaciones de apoyo a los centros, como:

- Programas de asesoramiento y formación específicos dirigidos al profesorado, al alumnado y a madres y padres de alumnos y alumnas.
- Se impulsará y reforzará la convivencia escolar a través de la acción tutorial y el asesoramiento especializado de la orientación.
- Los centros docentes contarán con el asesoramiento y apoyo de una Unidad específica de ámbito regional cuya función será proporcionar una respuesta inmediata a los problemas que puedan surgir en las relaciones de convivencia entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

En ningún caso señalan cómo se van a llevar a la práctica dichas medidas. Pedimos que se expliciten y concreten más.

El decreto recoge la implantación de programas de mediación escolar en nuestros centros, ya que la regulación educativa de esta medida que es tan valiosa, no recoge la implicación del alumnado en dichos programas. Define la estructura de los equipos de mediación y las figuras que intervendrán en el proceso de mediación, de tal manera que al final no nos queda claro quién es quién y qué hace cada cual. Se regula de tal forma que se asemeja más a una mediación de empresa que a lo que debería ser una mediación educativa y pedagógica para un colegio o un instituto.

Recoge como posible medida correctora la expulsión del alumnado a un aula, que será "vigilada" por el profesorado de guardia. ¿Qué criterios se seguirán para enviar a un alumno/a a dicha aula? ¿Es realmente el profesor de guardia el encargado de atender esta aula? En CCOO pedimos un profesor o profesional específico con formación exclusiva, para que la medida deje de ser únicamente punitiva para convertirse en educativa.

Por último, en las medidas educativas estipuladas para la mejora de la convivencia, ya sea mediación, aula de expulsión o cualquier otra, no se menciona la idoneidad de las mismas para cada una de las etapas educativas, ni tampoco para la educación especial.

Al final de este texto legislativo se incluye la creación del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha, una estructura con multitud de ojos puestos a observar, pero con una carga burocrática de falsa participación que en nada va a mejorar la situación en nuestros centros educativos.